



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 661-2024-UNACH**

Chota, 10 de julio de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 111-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 14 de junio de 2024; el Oficio N° 0326-2024-UNACH/VPI, de fecha 18 de junio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2024-UNACH, de fecha 17 de baril de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad: **"Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024"**.

Que, por Carta N° 111-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 14 de junio de 2024, el director del Instituto de Investigación, informa, el 12 de junio del año en curso, se realizó la capacitación con el especialista Dr. Paolo Víctor Cuya Chamilco, embajador Turnitin en el Perú, actividad que se realizó *ad honorem*, en tal sentido solicita reconocimiento y felicitación respectiva mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 0326-2024-UNACH/VPI, de fecha 18 de junio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención a la Carta N° 111-2024-UNACH/VPI-II, solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al Dr. Paolo Víctor Cuya Chamilco, por su valiosa contribución a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Dr. Paolo Víctor Cuya Chamilco, por su valiosa contribución a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quíñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quíñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota